



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El suicidio es una problemática compleja que está determinado por múltiples factores, subjetivos, culturales, históricos, socioeconómicos, religiosos, étnicos y ambientales y se constituye como un grave asunto de salud pública a nivel mundial.

En un reciente informe elaborado en conjunto por la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Nación, la Subcomisión Interministerial para la Prevención y Abordajes del suicidio en Adolescencias y Juventudes de la Provincia de Buenos Aires y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, bajo el título de "Abordaje de la problemática del suicidio en los medios: claves para una comunicación responsable" se aportan herramientas para la producción de mensajes desde un enfoque de derechos teniendo en cuenta el rol de los medios y de quienes trabajan en los distintos espacios de comunicación frente a este problema social y de salud integral.

El Ministerio de Salud de la Nación detalla que, según el último informe presentado por la Organización Mundial de la Salud en junio del año 2021, más de 700.000 personas se suicidan cada año. Esta problemática representa la cuarta causa de muerte en el mundo en el grupo etario de 15 a 29 años. A nivel mundial, por cada suicidio consumado hay 20 intentos.

En dicho informe ministerial se reseña que "la muerte de una persona siempre conmociona. Cuando la causa es un suicidio, el impacto trasciende lo individual y familiar e incide en toda la comunidad. Frente a este problema social y de salud integral, el rol de los medios y de quienes trabajan en los distintos espacios de comunicación, comunitaria, regional, y nacional se vuelve fundamental". Agrega, además, que es necesario promover el refuerzo del lazo social y enfatizar la importancia de la formación profesional de quienes tienen que abordar el tema en cualquier espacio comunicacional.

El 11 de marzo del año 2016, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.130, que declara de interés nacional en todo el territorio de la República Argentina, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio, como asimismo la asistencia a las familias de víctimas del suicidio.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En agosto del año 2022 esta legislatura provincial, adhirió a la misma mediante Ley N°5595. Dicho instrumento jurídico establece, entre otras cuestiones relevantes, que el Ministerio de Salud de Río Negro, en tanto autoridad de aplicación de la normativa, deberá ofrecer atención, asistencia y acompañamiento a las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio, y a sus familias. Comprendiendo con ello la detección, seguimiento y tratamiento durante todas las etapas del proceso.

A modo de ejemplo de la problemática expuesta, en Río Negro los datos oficiales provistos por el "Sistema de Emergencia 911" para el período 2019-2020, establecen 176 llamados reportados que se discriminan en: 126 llamados por tentativa de suicidio y 50 suicidios consumados, promediando una (1) situación de crisis con suicidas cada 4 días.

La Red Argentina de Suicidología, especializada en el abordaje de dicha problemática, posee filiales en todo el país. La Filial Río Negro, con la coordinación local de la Técnica en Recursos Humanos (RRHH) Nancy Martos Rodriguez, no solo atiende la problemática suicida, sino que también realiza acciones, charlas y debates por todo el territorio provincial, tendientes a visibilizar la problemática para la prevención del suicidio.

Dicha Filial está integrada por cincuenta profesionales voluntarios distribuidos en el territorio provincial y, entre las actividades previstas para el corriente año, se encuentra la realización del Primer Congreso Nacional de Suicidología Prevención y Asistencia programado para el día 9 de septiembre del año 2023, en la ciudad de General Roca. El mismo contará con la presencia de destacados profesionales especialistas en la problemática expuesta.

Sin lugar a dudas, el abordaje de este tipo de cuestiones mediante el trabajo en red, que implica un proceso de colaborativo y de intercambio entre sus integrantes y para con el conjunto de la sociedad, merece el acompañamiento de este cuerpo legislativo.

Por ello:

Autora: Mónica Esther Silva.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo y comunitario, el Primer Congreso Nacional de Suicidología Prevención y Asistencia, programado para el día 9 de septiembre del año 2023, en la ciudad de General Roca, bajo la organización de la Filial Río Negro de la Red Argentina de Suicidología.

Artículo 2°.- De forma.